



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para la erradicación del sistema de Resumen de Actividades Individuales (RAI) y el Resumen de Actividad de Unidades (RAU) de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para su debate en Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.**

Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2012

Doña Rosa María Díez González
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPyD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible el día 27 de marzo de 2012, el Ministro de Interior afirmó textualmente: *“El sistema de retribución de los agentes de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil lo diseñó la propia agrupación la pasada legislatura por mor de la autonomía que a esos efectos le dio la Dirección General de Tráfico. Nosotros vamos a revertir esa situación con una instrucción interna que estamos elaborando en estos momentos”*. El sistema de retribución al que se refiere el Ministro establece la competencia entre:

- 1) agentes, mediante el RAI, Resumen mensual de Actividades Individuales, herramienta que recoge cuantitativamente la actividad desarrollada por la unidad y en la que con la inclusión de una serie de parámetros cualitativos permite obtener una valoración en conjunto de la actividad desarrollada por cada agente
- 2) sectores, mediante el RAU, Resumen de Actividad de Unidad mensual, en el que se expone el posicionamiento relativo de cada Subsector en relación al resto de los Subsectores, que quedan ordenados en tres segmentos, inferior (25%), medio (50%) y superior (25%) en función de la evaluación de diferentes datos de la actividad de los mismos y del resultado obtenido en relación a la seguridad vial y la accidentalidad, medidos interanualmente. Existe también un Resumen de Actividad de Unidad mensual reducido (RAU-mensual), en el que se expone el posicionamiento relativo de cada Subsector en relación al resto de los Subsectores en función de la evaluación de la actividad y del resultado obtenido con los datos disponibles a mes vencido.

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 recoge la normativa fundamental y reguladora de este Complemento de Productividad. Desde entonces la política que la administración ha llevado a cabo ha sido de ánimo únicamente recaudatorio olvidando los principios con los que se creó la Agrupación de Tráfico: *“Auxiliar, impedir con la presencia que se cometan infracciones y denunciar estas cuando no se puedan impedir”*.

Este afán de incentivar exclusivamente la recaudación frente a otras tareas dignas de la Guardia Civil se puede comprobar con la tabla de baremos de incentivos que establece el RAI por puntos. Llama la atención por ejemplo, que por una hora en auxilios NO informativos o en intervenciones en accidentes se dé 2 puntos y por el contrario una denuncia por velocidad 4 puntos, una denuncia por el uso del teléfono móvil 3 o una denuncia por seguro obligatorio 2,5.

Es por lo tanto la RAI la implantación de un sistema recaudatorio, disfrazado bajo un mero sistema estadístico que no sólo impide medir dignamente la actividad sino que ejerce presión sobre los trabajadores y las unidades de tráfico.

Con el sistema de la RAU, implantada posteriormente, la finalidad que pretende es ejercer una presión sobre la RAI. Es decir, que cuando se valore la actividad de una unidad se cree un listado ordenadas de

PEOR a mejor, resaltando especialmente aquellas unidades que rinden por debajo de la media y que además afecta (y copia el sistema de la RAI) a los jefes de unidad con dejar de cobrar el plus de colectividad por objetivos. Este sistema fomenta que los jefes de unidad incrementen su presión constante sobre cada trabajador de su equipo para alcanzar mayor productividad en base a la tabla de baremos de actividades individuales RAI, con particular potestad de que “los Jefes de Sector, Subsector y Destacamento podrán variar la valoración final de la actividad individual hasta un 25% en función de su apreciación y circunstancias”.

La jefatura de la Agrupación de Tráfico remite el RAU mensualmente a las unidades para que puedan ver sus jefes la situación de su unidad respecto al resto, creando competencia entre las unidades para ver quien tiene la mayor puntuación finalmente. Aunque son varios los parámetros que puntúan los que realmente se valoran son las denuncias. Un alto número de denuncias, como se sabe a nivel interno, es lo que evita que el jefe de la unidad te proponga para no cobrar la productividad e incentivos de seguridad vial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia **presenta la siguiente Proposición no de Ley:**

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que en el plazo de un mes:

1. Elimine el sistema de Resumen de Actividades Individuales (RAI) y el Resumen de Actividad de Unidades (RAU) de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
2. Que presente ante esta Cámara un nuevo sistema de incentivos para la agrupación basado en los principios con los que se creó la Agrupación de Tráfico premiando principalmente el auxilio y evitando fomentar la competencia con ánimo recaudatorio.”